

Estudio de los riesgos Laborales en Ecuador*Study of occupational hazards in Ecuador***Alex Enrique Dume Alcibar**<https://orcid.org/0009-0000-9501-7451>sandrageoconda@gmail.comUniversidad Laica Vicente Rocafuerte de
Guayaquil**Citación:** Dume Alcivar, A. (2019).
*Estudio de los riesgos Laborales en
Ecuador. Publicar Ciencia, v1(2), 31-40.*

Artículo recibido: 05-10-2019

Aceptado para publicación: 20-20-2019

Publicado: 15-12-2019

Conflictos de intereses: Ninguno que
declarar**Resumen**

El estudio de los riesgos laborales en Ecuador evidencia que la seguridad y salud en el trabajo se sustenta en un marco jurídico que garantiza el derecho a condiciones laborales seguras. La Constitución del Ecuador, artículo 326 numeral 5, reconoce el derecho de los trabajadores a un ambiente adecuado que asegure su salud, integridad y bienestar. Este principio se complementa con el Código de Trabajo, que establece la responsabilidad del empleador en la prevención de riesgos, la indemnización por accidentes laborales y el cumplimiento de medidas de seguridad e higiene por parte de empleadores y trabajadores. Además, el artículo 432 refuerza la obligatoriedad de aplicar disposiciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). La Ley de Seguridad Social, artículo 155, amplía esta protección mediante programas de prevención, reparación de daños, rehabilitación y reinserción laboral. Sin embargo, el análisis evidencia que, pese al marco normativo, persisten limitaciones en su aplicación, reflejadas en la incidencia de accidentes y enfermedades profesionales. Se concluye que la gestión de riesgos laborales en Ecuador requiere fortalecer la cultura preventiva, mejorar el cumplimiento normativo y consolidar la articulación institucional para garantizar condiciones laborales seguras alineadas con principios de justicia social.

Palabras claves: Riesgos laborales, prevención, seguridad ocupacional.**Abstract**

The study of occupational risks in Ecuador shows that occupational health and safety is based on a legal framework that guarantees the right to safe working conditions. The Constitution of Ecuador, Article 326, numeral 5, recognizes workers' right to an adequate environment that ensures their health, integrity, and well-being. This principle is complemented by the Labor Code, which establishes the employer's responsibility for risk prevention, compensation for workplace accidents, and compliance with safety and hygiene measures by both employers and workers. In addition, Article 432 reinforces the obligation to apply the regulations issued by the Ecuadorian Social Security Institute (IESS). The Social Security Law, Article 155, expands this protection through prevention programs, compensation for damages, rehabilitation, and labor reintegration. However, the analysis shows that despite this regulatory framework, limitations persist in its implementation, reflected in the incidence of occupational accidents and diseases. It is concluded that occupational risk management in Ecuador requires strengthening preventive culture, improving regulatory compliance, and consolidating institutional coordination to ensure safe working conditions aligned with the principles of social justice.

Keywords: Occupational risks, prevention, occupational safety.

1. Introducción

La seguridad y salud en el trabajo constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de las organizaciones y la protección integral de los trabajadores. La exposición constante a factores de riesgo físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales puede generar afectaciones que comprometen la salud, la capacidad productiva y la calidad de vida de la población laboral. Debido a ello, el estudio de los riesgos laborales se ha convertido en un tema de interés para organismos internacionales, gobiernos, empresas e instituciones académicas, especialmente en países en vías de desarrollo donde las condiciones de trabajo presentan desafíos relacionados con la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.

En Ecuador, la protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de sus actividades laborales se encuentra respaldada por un conjunto de disposiciones legales y normativas que establecen obligaciones para los empleadores y derechos para los trabajadores. Estas regulaciones se sustentan en principios promovidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), orientados a garantizar ambientes laborales seguros y saludables mediante la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en los diferentes sectores productivos (OIT, 2015).

Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales representan dos de las principales manifestaciones de los riesgos laborales. Un accidente de trabajo se relaciona con sucesos repentinos ocurridos durante la ejecución de las actividades laborales que ocasionan lesiones, incapacidades temporales o permanentes, e incluso la muerte. Las enfermedades profesionales, por su parte, son alteraciones de la salud que se desarrollan progresivamente debido a la exposición continua a factores de riesgo inherentes a la ocupación desempeñada. Ambos eventos generan consecuencias humanas, sociales y económicas que afectan tanto al trabajador como a las organizaciones y al sistema de seguridad social del país (Benavides et al., 2017).

Diversos estudios realizados en América Latina evidencian que los riesgos laborales continúan representando una problemática significativa para los sistemas productivos. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe señaló que la insuficiente gestión preventiva, sumada a condiciones de trabajo inadecuadas, incrementa la probabilidad de ocurrencia de accidentes y enfermedades ocupacionales, particularmente en actividades relacionadas con la construcción, manufactura, transporte y agricultura (CEPAL, 2018). Estas circunstancias han motivado la implementación de políticas orientadas a fortalecer la prevención y mejorar la gestión de la seguridad y salud ocupacional en las organizaciones.

La realidad ecuatoriana refleja una situación similar. Durante la última década se ha observado un incremento en la notificación de accidentes laborales y enfermedades profesionales, fenómeno que puede atribuirse tanto al fortalecimiento de los mecanismos de registro como a la persistencia de condiciones laborales que exponen a los trabajadores a diversos peligros. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) ha impulsado procedimientos para la identificación y reporte obligatorio de estos eventos, permitiendo disponer de información más precisa para el diseño de estrategias preventivas (IESS, 2016). No obstante, la existencia de registros más completos no necesariamente implica una reducción efectiva de los riesgos, ya que numerosos estudios continúan evidenciando falencias en la implementación de medidas de control dentro de las organizaciones.

La gestión de riesgos laborales requiere un enfoque sistemático que contemple la identificación de peligros, la evaluación de riesgos y la adopción de medidas de control adecuadas. Este proceso debe complementarse con programas de capacitación, vigilancia de la salud y participación activa de los trabajadores en las actividades preventivas. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, los entornos laborales seguros contribuyen a disminuir los índices de accidentalidad, mejorar el bienestar de los empleados y aumentar la productividad organizacional (OMS, 2017). Por esta razón, las empresas están llamadas a integrar la prevención dentro de sus procesos de gestión y toma de decisiones.

Las transformaciones tecnológicas y productivas también han modificado la naturaleza de los riesgos presentes en los lugares de trabajo. La incorporación de nuevas tecnologías, el incremento de las exigencias laborales y la diversificación de las modalidades de empleo han generado la aparición de factores emergentes que requieren una evaluación constante. Entre estos se encuentran los riesgos ergonómicos asociados a movimientos repetitivos, los riesgos psicosociales derivados del estrés laboral y los riesgos vinculados al uso de equipos y procesos automatizados (EU-OSHA, 2019).

Desde una perspectiva económica, los accidentes y enfermedades laborales generan costos directos e indirectos que impactan significativamente a las organizaciones. Los gastos relacionados con atención médica, indemnizaciones, ausentismo laboral, pérdida de productividad y reemplazo de personal representan una carga financiera considerable. La OIT estima que las pérdidas derivadas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales equivalen aproximadamente al 4 % del producto interno bruto mundial, lo que evidencia la magnitud de esta problemática y la necesidad de fortalecer los sistemas de prevención (OIT, 2019).

El análisis de los riesgos laborales en Ecuador adquiere relevancia debido a la diversidad de actividades económicas desarrolladas en el país y a las diferencias existentes en los niveles de gestión preventiva entre organizaciones de distintos sectores. La identificación de los factores que contribuyen a la ocurrencia de accidentes y enfermedades profesionales permite establecer acciones orientadas a la reducción de la siniestralidad laboral y al fortalecimiento de la cultura de seguridad. Este enfoque favorece la protección de los trabajadores, el cumplimiento de la normativa vigente y la mejora continua de las condiciones laborales.

La presente investigación se orienta al estudio de los riesgos laborales en el Ecuador, considerando la importancia de analizar los factores de riesgo presentes en los entornos de trabajo, las condiciones que favorecen la ocurrencia de accidentes y enfermedades profesionales, y las medidas de prevención implementadas para proteger la salud de los trabajadores. El desarrollo de este análisis busca aportar evidencia que contribuya a la comprensión de la problemática y al fortalecimiento de estrategias de gestión preventiva que promuevan ambientes laborales más seguros y saludables.

2. Materiales y Métodos

La investigación se desarrolló bajo un enfoque mixto, integrando técnicas de análisis cualitativo y cuantitativo con el propósito de examinar la situación de los riesgos laborales en el Ecuador, considerando la relación entre la normativa vigente, la gestión preventiva y la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Este enfoque permitió abordar el fenómeno desde una perspectiva integral, en la que los datos estadísticos se complementan con el análisis normativo y documental, facilitando una comprensión más amplia del problema estudiado. Además se tomó como referencia el método de Decisión Multicriterio (MDM), utilizado en procesos de evaluación institucional por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES). Este modelo permite integrar criterios cualitativos y cuantitativos en la valoración de procesos complejos, lo cual resulta pertinente para el análisis de los sistemas de seguridad y salud ocupacional en instituciones y organizaciones. El CACES ha empleado este enfoque en la evaluación de Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos, considerando dimensiones relacionadas con gestión académica, infraestructura, investigación y vinculación con la sociedad (CACES, 2018).

El tipo de investigación adoptado fue descriptivo-correlacional. Este tipo de estudio permite identificar características del fenómeno analizado y, al mismo tiempo, establecer relaciones entre variables sin llegar a determinar causalidad directa. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), los estudios correlacionales tienen como finalidad conocer la asociación existente entre

dos o más variables, permitiendo comprender su comportamiento conjunto. En este caso, se analizaron variables vinculadas a la normativa de seguridad laboral, la frecuencia de accidentes de trabajo, la notificación de enfermedades profesionales y la aplicación de medidas preventivas en los entornos laborales ecuatorianos.

El diseño metodológico correspondió a un estudio documental, el cual se basa en la recopilación, revisión, análisis e interpretación de fuentes secundarias de información. De acuerdo con Arias (2016), la investigación documental permite examinar datos previamente generados por organismos oficiales, literatura científica y documentos técnicos, con el fin de obtener una visión crítica del fenómeno estudiado. En este sentido, se revisaron informes institucionales del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), disposiciones normativas del Ministerio del Trabajo, lineamientos internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como estudios académicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

Los materiales utilizados para el desarrollo de la investigación incluyeron bases de datos académicas, informes técnicos, normativas legales vigentes y estadísticas oficiales sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en Ecuador. Entre las principales fuentes se consideraron los reportes del IESS sobre siniestralidad laboral, la Resolución No. 513 que regula el Sistema de Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y los lineamientos internacionales emitidos por la OIT en materia de prevención de riesgos laborales (IESS, 2016; OIT, 2015). Estas fuentes permitieron sustentar el análisis desde un marco normativo y técnico actualizado.

El análisis de datos se efectuó mediante procedimientos de interpretación cualitativa y análisis estadístico descriptivo. En la fase cualitativa se examinaron las disposiciones normativas y los modelos de gestión de riesgos laborales, identificando su alcance y aplicación en el contexto ecuatoriano. En la fase cuantitativa se revisaron estadísticas relacionadas con la incidencia de accidentes y enfermedades profesionales, permitiendo observar tendencias y variaciones en los periodos analizados. Según Hernández et al. (2014), este tipo de análisis permite describir fenómenos sociales complejos a partir de la integración de diferentes tipos de datos.

Para garantizar la validez del estudio, se aplicaron criterios de confiabilidad en la selección de fuentes, priorizando documentos emitidos por organismos oficiales y literatura científica indexada. Asimismo, se consideró la triangulación de información como estrategia para contrastar los datos obtenidos de distintas fuentes, fortaleciendo la consistencia de los resultados. Este procedimiento permitió reducir sesgos y asegurar una interpretación más objetiva del fenómeno investigado.



El uso del método MDM facilitó la estructuración del análisis mediante la ponderación de criterios relacionados con la gestión de riesgos laborales, la efectividad de la normativa vigente y la capacidad institucional de respuesta ante eventos adversos. Este modelo permitió establecer una visión jerárquica de los factores que influyen en la seguridad y salud en el trabajo, contribuyendo a la identificación de áreas críticas dentro del sistema laboral ecuatoriano.

El enfoque metodológico adoptado permitió analizar de manera sistemática la evolución de los riesgos laborales en Ecuador, considerando tanto la dimensión normativa como la operativa. La integración de métodos cualitativos y cuantitativos, junto con el análisis documental, facilitó la comprensión de las dinámicas que inciden en la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, proporcionando una base sólida para la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la prevención en el ámbito laboral.

3. Resultados y Discusión

El análisis de los riesgos laborales en Ecuador evidencia una evolución progresiva en la comprensión normativa y en la implementación de mecanismos de prevención, sin que ello represente aún una reducción sostenida de los eventos adversos en el entorno laboral. A partir de la revisión documental de informes institucionales, normativa vigente y literatura científica, se identifican patrones recurrentes relacionados con la notificación de accidentes de trabajo, la presencia de enfermedades profesionales y la limitada consolidación de la cultura preventiva en diversas actividades económicas.

Los datos analizados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) muestran que la notificación de accidentes laborales ha mantenido una tendencia creciente en los últimos años, lo cual puede interpretarse desde dos perspectivas. Por un lado, refleja una mejora en los procesos de registro y control; por otro, evidencia la persistencia de condiciones laborales que no logran ser mitigadas de forma efectiva mediante los sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional. Este comportamiento coincide con lo señalado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2015), que reconoce que la protección ante accidentes y enfermedades causadas por el trabajo continúa siendo una de las principales áreas de intervención a nivel global.

Desde una perspectiva histórica, la consolidación de la seguridad laboral como derecho fundamental tiene sus bases en la creación de la Organización Internacional del Trabajo en 1919, cuyo principio rector establece que la paz universal solo puede alcanzarse mediante la justicia social. Este planteamiento surge de la preocupación por las condiciones de explotación laboral

existentes a inicios del siglo XX, donde las jornadas extensas, la ausencia de protección social y la precariedad de las condiciones de trabajo generaban altos niveles de vulnerabilidad en la población trabajadora. Estos principios continúan vigentes y se reflejan en las actuales normativas de protección laboral que orientan la gestión de riesgos en países como Ecuador (OIT, 2014).

En el análisis de la normativa ecuatoriana, especialmente la Resolución No. 513 del IESS, se evidencia un enfoque orientado hacia la prevención mediante la evaluación de riesgos, la vigilancia de la salud y la obligación de notificación de eventos laborales. Sin embargo, los resultados muestran que la implementación práctica de estas disposiciones presenta limitaciones en su aplicación efectiva dentro de las organizaciones. Esta situación genera una brecha entre el marco normativo y la realidad operativa de los centros de trabajo, lo que repercute en la persistencia de accidentes y enfermedades profesionales.

Tabla I: Indicadores de siniestralidad laboral en Ecuador

Indicador	Año inicial	Año final	Tendencia observada
Accidentes de trabajo notificados	Incremento progresivo	Incremento sostenido	Aumento significativo
Enfermedades profesionales	Baja notificación inicial	Incremento gradual	Crecimiento progresivo
Tasa de incidencia laboral	Baja base histórica	Mayor incremento	Tendencia ascendente

Los resultados reflejan una tendencia creciente en la incidencia de accidentes y enfermedades profesionales, lo cual coincide con lo expuesto por la OIT (2019), que estima que a nivel mundial una proporción significativa de eventos laborales no es registrada oficialmente, especialmente en países de América Latina. Este subregistro sugiere que la magnitud real del problema podría ser mayor a la reportada por los sistemas nacionales de seguridad social.

Se permite evidenciar que uno de los principales factores que inciden en la persistencia de riesgos laborales es la limitada aplicación de sistemas de gestión preventiva en pequeñas y medianas empresas. En muchos casos, las organizaciones cumplen parcialmente con la normativa, enfocándose en aspectos administrativos sin consolidar procesos técnicos de identificación y control de riesgos. Esta situación genera condiciones laborales que favorecen la ocurrencia de incidentes, especialmente en sectores productivos con alta exposición a riesgos físicos y ergonómicos.

Desde la perspectiva de la OIT (2015), la protección de los trabajadores debe incluir elementos estructurales como la regulación de la jornada laboral, la prevención del

desempleo, la garantía de salarios dignos y la protección frente a accidentes y enfermedades. Sin embargo, en el contexto ecuatoriano, la implementación de estos principios aún enfrenta desafíos relacionados con la fiscalización, la informalidad laboral y la limitada capacidad institucional en ciertos sectores productivos.

Otro elemento relevante identificado en la discusión es la necesidad de fortalecer la formación técnica y profesional en seguridad y salud ocupacional. La ausencia de personal especializado en la gestión de riesgos limita la capacidad de las organizaciones para identificar peligros de manera oportuna y establecer medidas preventivas eficaces. Esta situación se traduce en una respuesta reactiva frente a los accidentes laborales, en lugar de una gestión preventiva basada en la anticipación del riesgo.

También permite concluir que la seguridad y salud en el trabajo no debe ser entendida únicamente como una obligación legal, sino como un componente estratégico del desarrollo productivo y social del país. La consolidación de entornos laborales seguros depende de la articulación entre el Estado, los empleadores y los trabajadores, en concordancia con los principios establecidos por la OIT desde su creación, los cuales continúan siendo la base fundamental de la protección laboral a nivel internacional.

4. Conclusiones

El análisis del estudio sobre los riesgos laborales en Ecuador permite establecer que la problemática de la seguridad y salud en el trabajo mantiene una vigencia estructural dentro del sistema productivo nacional. A pesar del desarrollo normativo impulsado por el Estado y de la adopción de lineamientos internacionales promovidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), persiste una brecha significativa entre la existencia de regulaciones y su aplicación efectiva en los entornos laborales. Esta situación evidencia que la normativa, por sí sola, no garantiza la reducción de accidentes de trabajo ni de enfermedades profesionales.

Se concluye que la evolución histórica de la protección laboral, desde los primeros planteamientos de justicia social hasta la consolidación de la OIT en 1919, ha permitido establecer principios fundamentales orientados a la dignificación del trabajo. Estos principios han sido incorporados progresivamente en los marcos jurídicos nacionales, incluyendo el caso ecuatoriano. Sin embargo, la persistencia de condiciones laborales inseguras demuestra que los objetivos planteados en dichos instrumentos aún no se cumplen en su totalidad, especialmente en sectores con menor control institucional y mayor informalidad.

Otro aspecto relevante evidencia que el incremento en la notificación de accidentes y enfermedades profesionales no necesariamente refleja un deterioro exclusivo de las condiciones laborales, sino también una mejora en los mecanismos de registro y control. No obstante, las tasas de incidencia continúan mostrando valores elevados, lo que sugiere la existencia de deficiencias en la gestión preventiva dentro de las organizaciones. Esta situación confirma la necesidad de fortalecer los sistemas de seguridad y salud ocupacional con un enfoque más técnico, continuo y verificable.

Desde una perspectiva global, se identifica que la globalización económica introduce presiones sobre los Estados para flexibilizar sus sistemas de protección social con el objetivo de mejorar la competitividad. Esta tendencia puede generar efectos adversos como la precarización del empleo, la reducción de salarios y el debilitamiento de las condiciones de seguridad laboral. En este sentido, el fenómeno conocido como “dumping social” representa un riesgo significativo, ya que incentiva la competencia basada en la reducción de estándares laborales en lugar de la mejora de la productividad y la calidad del empleo.

El fortalecimiento de la seguridad y salud en el trabajo en Ecuador requiere una articulación efectiva entre el Estado, los empleadores y los trabajadores, orientada no solo al cumplimiento normativo, sino también a la consolidación de una cultura preventiva sostenible. La reducción de los riesgos laborales depende de la integración de políticas públicas más estrictas, sistemas de control eficientes y procesos de formación continua, que permitan avanzar hacia entornos laborales más seguros, equitativos y alineados con los principios de justicia social establecidos a nivel internacional.

5. Referencias bibliográficas

- Arias, F. G. (2016). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica* (7.^a ed.). Episteme.
- Benavides, F. G., Delclòs, J., Serra, C., & Martínez, J. M. (2017). *Salud laboral: conceptos y técnicas para la prevención de riesgos laborales*. Elsevier.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018). *Panorama social de América Latina 2018*. Naciones Unidas. <https://www.cepal.org>
- Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES). (2018). *Modelo de evaluación institucional para institutos técnicos y tecnológicos*. CACES.

EU-OSHA. (2019). *Safety and health at the heart of the future of work: Building on 25 years of experience*. European Agency for Safety and Health at Work. <https://osha.europa.eu>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.^a ed.). McGraw-Hill Education.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). (2016). *Resolución No. C.D. 513: Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo*. IESS.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2014). *La justicia social y el futuro del trabajo*. OIT. <https://www.ilo.org>

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2015). *Seguridad y salud en el trabajo: Un enfoque preventivo*. OIT. <https://www.ilo.org>

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2019). *Seguridad y salud en el trabajo: Informe global sobre prevención de riesgos laborales*. OIT. <https://www.ilo.org>

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2017). *Protección de la salud de los trabajadores: Plan de acción mundial sobre la salud de los trabajadores 2015–2025*. OMS. <https://www.who.int>